# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11033
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 4837396

## 1. DATOS GENERALES.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Jairo Mauricio Diaz Salazar. | | | **SOLICITANTE** |
| **CAT** | 4 | **MOVIL** | 8 | Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB. |
| **FECHA** | Octubre 01 de 2017 | **HORA** | 09:50 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 131 No. 58 D - 24 | **ÁREA DIRECTA** | | | 200 m². | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Ciudad Jardín Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 6 | | | |
| **UPZ** | 24 – Niza. | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 4 | **NIÑOS** | 2 | |
| **LOCALIDAD** | 11 – Suba. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | |
| **CHIP** | AAA0120HRSY | **OFICIO REMISORIO** | | | CR – 28490. | | | |

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo - Incendio.

## 3. LOCALIZACIÓN.

El predio de la Calle 131 No. 58 D - 24, se localiza en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).




**Figura 1**. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.

## 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4837396, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Octubre de 2017 al predio de la Calle 131 No. 58 D - 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*

En el predio en mención se ubica una edificación de cuatro (4) niveles de uso comercial y residencial construida en mampostería parcialmente confinada *(ver fotografía 1)*, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera.

En el apartamento del cuarto nivel se presentó un incendio en una de las habitaciones y zona de sala la cual comunica con todos los espacios de dicha apartamento, generando el colapso de la cubierta de la habitación y sala mencionadas *(ver fotografía 2)*, así como desprendimientos de pañete en algunas zonas de los muros de cerramiento y divisorios, roturas de vidrios y deterioro de los acabados tanto de muros y pisos. Adicionalmente, se generó la pérdida de enseres que se encontraban en la habitación y sala donde se presentó el incendio. Al parecer y según información suministrada por los habitantes del apartamento el incendio fue generado por un cortocircuito en las redes eléctricas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.




**Fotografía 1.** Vista del sector y de la edificación donde se presentó el incendio en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.



**Fotografía 2.** Colapso de la cubierta de la zona de la sala del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada durante la atención del evento SIRE 4837396 en el predio de la Calle 131 No. 58 D - 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.

| POSIBLE RESPONSABLE PREDIO | DIRECCION. | AFECTACIÓN | U.H. | FAM. | A | M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Reinaldo Naranjo Molina | Calle 131 No. 58 D – 24 Apartamento cuarto nivel | Colapso de la cubierta de la zona de sala y una de las habitaciones. Desprendimiento de pañetes de muros divisorios y de cerramiento Deterior en acabados de muros y pisos | 1 | 1 | 4 | 2 |

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse una inspección técnica y una reparación adecuada de las instalaciones eléctricas domiciliarias que hacen parte del apartamento del cuarto nivel ubicado en la edificación del predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba y con el apoyo de personal idóneo, es posible que se vea favorecida la ocurrencia de fallas en dichas redes eléctricas que

podrían generar un incendio como el ocurrido en dicho apartamento, que a su vez podría generar daños en otros punto de la edificación.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 01 de Octubre de 2017.

- Recomendación de evacuación del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, dado que el acceso a todos los espacios del apartamento se realiza por la zona de la sala, la cual resultó afectada por el incendio. Acción desarrollada mediante el acta No. 1070 del 01 de Octubre de 2017.

## 9. CONCLUSIONES.

- Si bien todos los espacios del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, no se vieron afectados por el incendio, el acceso a estos se realiza por la zona de sala la cual se ve comprometida por el colapso de la cubierta, razón por la cual el apartamento pierde la funcionalidad y por ende la habitabilidad del mismo.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar

condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

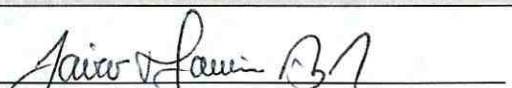
## 11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la habitabilidad de dicho apartamento.

- Al responsable y/o los responsables del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, desarrollar las intervenciones encaminadas a reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o los responsables del apartamento del cuarto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131 No. 58 D – 24, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, desarrollar las intervenciones necesarias encaminadas a reparar las redes eléctricas domiciliarias, con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a que se verifique el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del apartamento evaluado.

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales<br>MP: 17202122418 CLD |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co